



QUILLOTA, 07 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM: 6921 /VISTOS:

1. Ordinario N°128 de fecha 07 de Noviembre de 2014 del Coordinador de Comunicaciones y Cultura, solicitando la contratación por prestación de servicios a Sres. HD PRODUCCIONES LIMITADA, representada por el Sra. MARLENE SEPULVEDA GUIMENEZ.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Certificado Presupuestario N°145, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

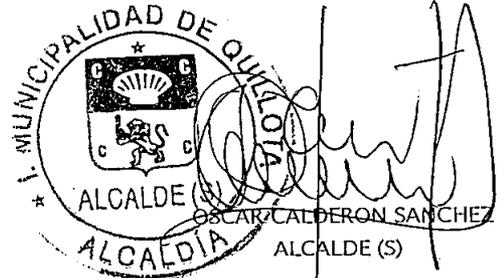
PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 07 de Noviembre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde (S) SR. OSCAR CALDERON SANCHEZ, Rut N° 8.477.743-9 y HD PRODUCCIONES LIMITADA, representada por la Sra. MARLENE SEPULVEDA GUIMENEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.098.754-2, Nacionalidad Chilena, domiciliado en en Chrocane N° 639 - Of. 94, Valparaíso, para que realice funciones específicas de: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE CONCIERTO GALA ANIVERSARIO 297 CIUDAD DE QUILLOTA ROBERTO BRAVO Y SU GRUPO, PRESENTACIÓN MÚSICA DE PELÍCULA.

Este contrato registrá EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Páguese, la suma de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse al certificado presupuestario N°145, Programa F.N.D.R. denominado Difusión, Fomento y Promoción al Turismo local y regional acción 2014, Código BIP N° 30137789-0, del Proyecto denominado "Porque Chile es Tuyo: Camino al Tricentenario, Turismo, Fiestas Culturales, Gastronomía, Muestras de Colectividades y Entretención".

SEGUNDO: ADOpte, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones - 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.

OCS/DMB/CCB/metm.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Quillota, a 07 de Noviembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde (S) Sr. Oscar Calderón Sánchez, ambos domiciliados en esta ciudad calle Maipú N° 330 en adelante la Municipalidad, y HD PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 76.199.497-2, representada por la SRA. MARLENE SEPULVEDA GUIMENEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.098.754-2, domiciliado en Chrocane N° 639, oficina 94, Valparaíso, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata al HD PRODUCCIONES LIMITADA, para que realice la función específica de: Concierto Gala Aniversario 297 Ciudad de Quillota Roberto Bravo y su grupo, presentación música de película.

SEGUNDO: HD PRODUCCIONES LIMITADA, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario de la Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones provisionales. En cuanto a la seguridad social, queda en libertad para imponer voluntariamente en la Institución Provisional que le corresponda en su caso.

TERCERO: Este Contrato regirá EL DIA MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, plazo en que se tendrá automáticamente por terminado el Contrato, que no se entenderá renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo y escrito de las partes, y/o mientras sus servicios sean necesarios.

CUARTO: La cancelación por el servicio prestado será la suma de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos) IVA incluido, por única vez, cuyo gasto deberá imputarse con cargo Programa F.N.D.R. denominado Difusión, Fomento y Promoción al Turismo local y regional acción 2014, Código BIP N° 30137789-0, del Proyecto denominado "Porque Chile es Tuyo: Camino al Tricentenario, Turismo, Fiestas Culturales, Gastronomía, Muestras de Colectividades y Entretención",

QUINTO: Las partes dejan constancia que HD PRODUCCIONES LIMITADA, no tiene derecho a ningún pago o beneficio que el monto indicado por los servicios pactados.

SEXTO: No se exige caución HD PRODUCCIONES LIMITADA por cuanto el Encargado de la Unidad de Comunicaciones y Cultura o quien lo subrogue, verificará la corrección del trabajo encomendado.



SÉPTIMO: No obstante, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, las partes están conformes en que el contratado cumplirá sus funciones en el lugar de realización de dicha actividad, esto es Estadio Lucio Fariña Fernández y en horario a definir por los organizadores del evento.

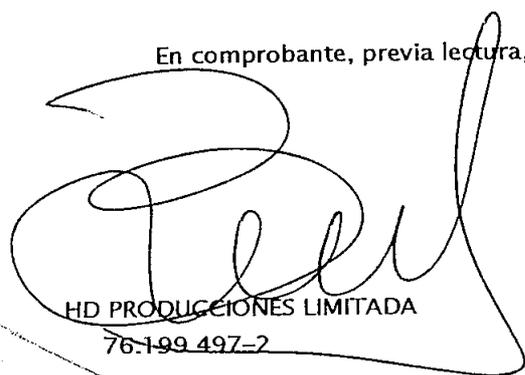
OCTAVO: La Municipalidad podrá poner término a este contrato, sin derecho a ningún tipo de indemnización para el artista y/o productor artístico y/o, promotor, ante el evento de incumplimiento por parte del CONTRATADO en cuanto a la actuación artística pactada, y con un show en vivo, sin uso de play back y de duración mínimo 1 hora. De no presentarse el artista, el productor artístico y/o promotor deberá cancelar a la Municipalidad, a modo de indemnización, el 100% del valor estipulado por sus servicios. No obstante esto, no corresponde pago a ninguno de los contratantes en el evento de un terremoto, inundación, fallecimiento, evento climático o situación médica acreditada.

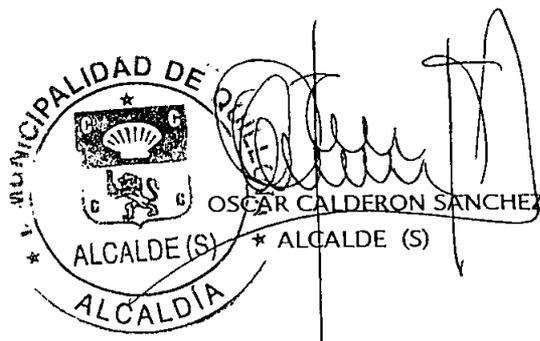
NOVENO: La firma de este contrato implica la aceptación por parte del productor artístico y/o promotor del artista participante, de las especificaciones técnicas referentes a sonido e iluminación que se dispondrá para la realización del evento.

DÉCIMO: El evento en cuestión se enmarca en las actividades de Aniversario de la Comuna de Quillota.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

En comprobante, previa lectura, se ratifican y firman:


HD PRODUCCIONES LIMITADA
76-199 497-2


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S) * OSCAR CALDERON SANCHEZ *
ALCALDÍA